I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 1002

CASTRO, 02 de Octubre del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Oficio No. 2589 de fecha 02.10.2013 del Juzgado de Policia Local; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- CALIFÍQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de OCTUBRE de 2013, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 20.00 hrs. y sábado de 8:33 a 20.00 hrs, con motivo del diligenciamiento de las causas que se tramitan en el tribunal, por los funcionarios del Juzgado de Policía Local, que se indica :

- Agustina Barrientos Carrasco Winston Aravena Gaete Ernesto Guenel Chaura – Juan Luis Andrade Uribe – Belton Villarroel Vera – Aquiles Oyarzo Galindo.
- 2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. Las horas extras serán controladas e informadas por el Jefe de la Unidad.

ANÓTESE.

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde .

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Direccion de Finanzas, Tesorería Municipal, Juzgado de Policía Local – Achivo "13 "

Υ

COMUNIQUESE

MUNICIPAL

*ADMINISTRADOR MUNICIPAL